Resolución Nº 182/2011

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA COMPRA DE DIARIOS A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 18 de marzo de 2011

VISTO: El llamado para la Compra de Diarios a favor de la SENATUR con fecha de Notificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 04 de marzo del 2011 con Expediente Nº 307.049; establecida la Apertura de Ofertas del mismo para el día 16 de marzo del corriente y,

El Informe del Comité de Evaluación en el cual sus miembros; recomiendan Declarar Desierto por la siguiente razón; establecida a partir de las Ofertas presentadas por los oferentes

- Que uno (1) de los tres (3) oferentes del llamado de referencia no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación razón por el cual es descalificado.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", refiere textualmente que: La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera; inciso c) que literalmente dice: ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...

Por lo que se reúne el elemento fáctico que sustenta la Declaración Desierta del presente llamado a Contratación Directa a los efectos de convocar a un nuevo procedimiento de contratación.

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 1838/98, que establece la carta orgánica de la SENATUR;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa para la "COMPRA DE DIARIOS" sobre la base de la consideración esgrimida en el exordio de la presente resolución, en virtud de lo establecido en el Inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- **DISPONER** de un nuevo procedimiento de contratación por Contratación Directa para la "COMPRA DE DIARIOS"

Palma 468 c/ 14 de Mayo. Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a tales efectos a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar las gestiones que correspondan en derecho

Art. 4°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra Secretaria Ejecutiva